



*** CESION DE PARTICIPACIONES ***

IONES : - QUE HACE EL INGENIERO

CRISTOBAL ORRANTIA VERNAZA A FAVOR

DEL ECONOMISTA JOAQUIN ORRANTIA VERNAZA.

En Salitre, Cabecera del Cantón Uvina Jado, Provincia
del Guayas, República del Ecuador, el veintinueve de Octubre
de mil novecientos veintenta y nueve, ante mí, MARCOS DIAZ CASARETO,

Abogado y Notario de este Cantón, comparecen, por una parte,
el Ingeniero Cristobal Orrantia Vernaza; y, por otro, el Econo-
mista Joaquín Orrantia Vernaza; los comparecientes son oriundos,
mayores de edad, domiciliados en la ciudad de Guayaquil, y de
habito ocasionalmente en este lugar, capaces para obligarse
y contratar, a quienes de conocer doy fe. Bien instruidos en el

objeto y resultados de esta Escritura de Cesión de Participaciones,
a la que proceden por sus propios derechos, y con copia y cotejo
libre, para su otorgamiento se presentaron la Minuta del tenor
siguiente : - * SEÑOR NOTARIO : - En el Registro

de Escrituras Públicas a su cargo, sirva insertar una por lo cual
consta la cesión de participaciones de la Compañía de responsabi-
lidad limitada "Banco El Guano C. Ltda." al tenor de las si-
guientes cláusulas : - PRIMERA : - INTERVENCION

F. E. S. : - Concurran al otorgamiento de esta Escritura el Inge-
nero Cristobal Orrantia Vernaza por sus propios derechos ; y, el
Economista Joaquín Orrantia Vernaza, también por sus propios
derechos. - SEGUNDA : - ANTECEDENTES : - a)

La Escritura Pública otorgada el veintinueve de Noviembre de mil
novecientos veintenta y seis, inscrita en el Registro Mercantil,

Remarca
de
P. de No

al día nueve de Diciembre de mil novecientos setenta y seis, se

constituyó la Compañía de responsabilidad limitada " Muebles El

Boque C. Ltda. " , con un Capital Social de Quinientos Mil Su-

cras , dividido en cien participaciones iguales , acumulativas

e indivisibles de cinco mil sucres cada una , el mismo que se

encuentra suscrito y pagado en su totalidad ; B) Por Escritura

se otorgada al treinta de Mayo de mil novecientos seten-

ta y siete , inscrita en el Registro Mercantil , el día Veinticin-

co de Noviembre de mil novecientos setenta y siete , se aumentó

el capital social de la Compañía de responsabilidad limitada de-

nombrada " Muebles El Boque C. Ltda. " , en Quinientos Mil Su-

cras , dividido en cien participaciones iguales acumulativas e in-

divisibles de cinco mil Sucres cada una , el mismo que se encuen-

tra suscrito y pagado en su totalidad ; C) Por Escritura Públi-

ca otorgada al veintuno de Agosto de mil novecientos setenta y

nueve , inscrita en el Registro Mercantil , el día veintidós de

Octubre de mil novecientos setenta y nueve , se aumentó nuevamen-

te el capital social de la Compañía en Un Milón de Sucres , el

mismo que se encuentra totalmente suscrito y pagado ; d) La Jun-

ta General Extraordinaria celebrada el veintidós de Octubre de

mil novecientos setenta y nueve , autorizó por unanimidad de vo-

tos , la cesión de ochenta participaciones de cinco mil sucres

cada una perteneciente al Ingeniero Cristóbal Grentis Vernaza

a favor del Economista Joaquín Grentis Vernaza . - T E R C E -

R A : - C E S I O N . D E P A R T I C I P A C I O N E S : -

Con los antecedentes expuestos y en virtud del consentimiento

de todos los socios , expresado en la Junta General Extraordinaria

de socios , anteriormente citada , el Ingeniero Cristóbal Grentis



...tia Vernaza, cede y trespasa ochenta participaciones de cinco

mil sucres cada una de la Compañía "Muebles El Bosque C. Ltda."

a favor del Economista Joaquín Orrantía Vernaza, quien a su vez

declara que acepta la cesión y transferencia por convenir a sus

intereses. - CUARTA : - El precio de las participacio-

nes sociales y de los derechos y acciones sobre el aumento del

capital es el de cuatrocientos mil sucres que el Economista Jo-

quín Orrantía Vernaza paga en dinero en efectivo al contado al

Ingeniero Cristóbal Orrantía Vernaza quien recibe el dinero a

su satisfacción sin tener que hacer reclamo por este concepto.

Antepongo y Agregue Usted Señor Notario, las debidas formalidades

de estilo para la completa validez de ésta Escritura, así como

la certificación otorgada por el Gerente y Representante legal

de "Muebles El Bosque C. Ltda.", en cumplimiento a lo dispuesto

en el artículo ciento quince de la Ley de Compañías, quedando

facultado para solicitar que se sienten las razones respectivas.

F) E. Vernaza T. - Doctor Ernesto Vernaza Trujillo - Abo-

gado. - Registro número trescientos ochenta y siete. - Guaya-

quil. - (Hasta aquí lo Minuto) . - Es copia. - En conse-

cuencia los otorgantes se afirman en el contenido de la Preinser-

ta Minuto, lo mismo que queda elevada a Escritura Pública, para

que surten todos sus efectos legales. - Queda agregada a este

Registro, el Certificado de Gerencia de la Compañía "Muebles

El Bosque C. Ltda." . - Esta Escritura esté exonerada de Timbrar

y demás Impuestos Finales, el de Registro y sus adicionales.

Leído esta Escritura de principio a fin, por mí el Notario en

este día, a los otorgantes quienes la aprueban en todas sus par-

tes, se afirman y certifican y surten en consecuencia, como

1 el Notario, de toda la cual doy fe. - f) C. Orentia V. - Cod.
2 U. No. 6903470052. - Cod. Trib. No. 332386. - f) Joaquín Oren-
3 tia. - Cod. U. No. 0904413646. - Cod. Trib. No. 34510. - f) Ma-
4 rcos Díaz C. - Notario. - El Bosque. - Octubre veinticinco de mil
5 novecientos setenta y nueve. - En cumplimiento a lo dispuesto en
6 el artículo ciento quince de la Ley de Compañías, certifico que
7 la Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía de repre-
8 sentación limitada " Muebles El Bosque C. Ltda. ", reunida en la
9 ciudad de Guayaquil, el día veinticinco de Octubre de mil novecien-
10 tos setenta y nueve, con la asistencia de los socios que represen-
11 tan todo el capital pagado de la Compañía, resolvieron por unanimidad
12 de votos aprobar la transferencia de ochenta participaciones de
13 propiedad del Ingeniero Cristóbal Orentia Vernaza, a favor del
14 Escribiente Joaquín Orentia Vernaza. - Todo lo cual consta en el
15 acta de Junta General antes dicha, a la que se remite en caso ne-
16 cesario. - f) Joaquín Orentia. - Ec. Joaquín Orentia Vernaza. -
17 Secretario. - JOM/VU. -

18
19
20
21 Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta SEGUNDA COPIA,
22 que otorgo y firmo en la misma fecha de su otorgamiento. -



23
24
25
26
27
28 Abg. MARCOS DÍAZ CASQUETE
NOTARIO.

29 CERTIFICO: Que con fecha de hoy, se tomó nota de la cesión de participa-

GUAYAQUIL

1 ciones que contiene esta escritura pública a fojas 11.247 del Registro
2 Mercantil, Libro de Industriales de 1.976; 12.902 del mismo Registro de
3 1.977; y, 10.460 de igual Registro de 1.978, al margen de las inscrip -
4 ciones respectivas.- Guayaquil, treinta y uno de Octubre de mil nove
5 cientos setenta y nueve.- El Registrador Mercantil.

ABOGADO HECTOR MIGUEL ARIAS ANDRADA
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



6	
7	
8	
9	
10	
11	
12	
13	
14	
15	
16	
17	
18	
19	
20	
21	
22	
23	
24	
25	
26	
27	
28	